



COMUNICADO A CLIENTES, USUARIOS Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL

La Sociedad Portuaria Regional Buenaventura se permite informar a clientes y usuarios, que a través del oficio No 20196100209851 de 25/06/2019 la Superintendencia Delegada de Puertos aprobó la siguiente estructura tarifaria la cual entrará en vigencia el primero de enero de 2020, 01/01/2020.

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A		
TARIFAS PORTUARIAS		
MUELLEJE		
CONCEPTO	UNIDAD DE COBRO	TARIFA USD
Muellaje Motonaves de Línea Regular o Servicios Conjuntos	Metro eslora hora	0.55
Muellaje Motonaves Fletadas o de Cabotaje	Metro eslora hora	0.60
Remolcadores	Unidad mes	700
USO DE INSTALACIONES A LA CARGA		
CONCEPTO	UNIDAD DE COBRO	TARIFA USD
Carga General (Impo, Expo, Cabotaje, Transbordo, Reestiba)	Tonelada	5.00
Azúcar en Sacos (Impo, Expo)	Tonelada	3.00
Azúcar a Granel (Impo, Expo)	Tonelada	3.00
Melaza (Impo, Expo)	Tonelada	1.30
Graneles Sólidos (Impo, Expo, Cabotaje, Transbordo, Reestiba)	Tonelada	4.50
Graneles Líquidos (Impo, Expo, Cabotaje, Transbordo, Reestiba)	Tonelada	4.50
Contenedor Lleno de 20' (Impo, Expo, Cabotaje)	Contenedor	94.00
Contenedor Lleno de 40' (Impo, Expo, Cabotaje)	Contenedor	118.00
Contenedor Flat Rack 20'	Contenedor	120.00
Contenedor Flat Rack 40'	Contenedor	150.00
Contenedor Open Top 20'	Contenedor	120.00
Contenedor Open Top 40'	Contenedor	150.00
Isotanque	Contenedor	125.00
Contenedor Extradimensionado 45'	Contenedor	176.00
Contenedor Lleno de 20' o 40' (Tránsito, Transbordo, Reestiba)	Contenedor	38.00





Contenedor Vacío de 20' (Cargado, Descargado, Cabotaje)	Contenedor	18.00
Contenedor Vacío de 40' (Cargado, Descargado, Cabotaje)	Contenedor	22.00
Contenedor Vacío de 20' o 40' (Tránsito, Transbordo, Reestiba)	Contenedor	11.00
Llenado/Vaciado Contenedor 20'	Contenedor/Operación	11.00
Llenado/Vaciado Contenedor 40'	Contenedor/Operación	15.00
Vehículos hasta 19.9 m3	Vehículo	58.00
Vehículos entre 20 y 40 m3	Vehículo	83.00
Vehículos de más de 40 m3	Vehículo	152.00
USO DE INSTALACIONES AL OPERADOR PORTUARIO MARITIMO		
CONCEPTO	UNIDAD DE COBRO	TARIFA USD
Carga General	Tonelada	1.00
Graneles Sólido	Tonelada	1.00
Contenedores Llenos 20' (Impo, Expo, Cabotaje)	Contenedor	18.00
Contenedores Llenos 40' (Impo, Expo, Cabotaje)	Contenedor	24.00
Contenedor Lleno 20' y 40' (Tránsito, Transbordo, Reestiba)	Contenedor	5.50
Contenedor Vacío de 20' y 40'	Contenedor	3.30
Vehículos hasta 19.9 m3	Vehículo	2.00
Vehículos entre 20 y 40 m3	Vehículo	4.50
Vehículos de más de 40 m3	Vehículo	10.50
USO DE INSTALACIONES AL OPERADOR PORTUARIO TERRESTRE		
CONCEPTO	UNIDAD DE COBRO	TARIFA USD
Carga General	Tonelada	0.20
Contenedores Llenos	Contenedor	2.00
Contenedores Vacíos	Contenedor	1.00
USO DE INSTALACIONES AL OPERADOR PORTUARIO DE REMOLCADORES		
CONCEPTO	UNIDAD DE COBRO	TARIFA USD
Remolcador	Maniobra	35.00
USO DE INSTALACIONES AL OPERADOR PORTUARIO PILOTO		
CONCEPTO	UNIDAD DE COBRO	TARIFA USD
Pilotos	Maniobra	12.00





ALMACENAJE				
CONCEPTO	TARIFA USD			
Carga General Normal	Día 1 al 3	Día 4 al 5	Día 6 al 10	A partir de día 11
Carga General Normal Espacio Cubierto	Libre	1.40	2.80	4.05
Carga General Normal Espacio Descubierto	Libre	1.10	2.00	3.15
Contenedores Llenos				
Contenedor lleno de 20'	Libre	20.00	25.00	50.00
Contenedor lleno de 40'	Libre	22.00	30.00	55.00
Contenedores Vacíos				
Contenedor vacío de 20'	Libre	8.80	10.40	21.60
Contenedor vacío de 40'	Libre	13.20	15.60	30.60
Vehículos				
Vehículos hasta 19.9 m3	Libre	4.50	5.25	12.70
Vehículos entre 20 y 40 m3	Libre	7.80	9.00	19.60
Vehículos de más de 40 m3	Libre	15.60	18.00	33.40
ALMACENAJE CARGA TRANSBORDO				
CONCEPTO	TARIFA USD			
Se otorgan 7 días libres	Día 8 al 15	Día 16 en adelante		
Contenedor lleno de 20' Transbordo	21.45	45.00		
Contenedor lleno de 40' Transbordo	24.05	50.40		
Contenedor vacío de 20' Transbordo	10.40	21.60		
Contenedor vacío de 40' Transbordo	15.60	30.60		
SERVICIO DE CONEXIÓN, DESCONEXIÓN				
Concepto	Unidad de Cobro	TARIFA USD		
Suministro y monitoreo de corriente y voltaje a contenedores refrigerados	Contenedor/Hora o fracción	2.00		



Agencia Nacional de
Infraestructura





RECARGOS	
SE APLICAN A SERVICIOS DE USO DE INSTALACIONES PORTUARIAS A LA CARGA Y ALMACENAJE	
Para Cargamentos Peligrosos	
Recargo a la tarifa	25%
Para Cargamentos Explosivos	
Recargo a la tarifa	40%
DESCUENTOS	
DESCUENTOS HASTA 40% EN FUNCIÓN DEL VOLUMEN DE CARGA MOVILIZADA DURANTE EL AÑO	

Cordialmente,

Juan Pablo Cepeda Facio Lince
Gerente General

